



Aviso anual a los padres Derecho a solicitar las acreditaciones de los maestros

Escuela: Cosby High SchoolFecha: 08/01/2023

Nuestra escuela recibe fondos federales para programas que son parte de la *Ley de Educación Primaria y Secundaria* (Elementary and Secondary Education Act (ESEA)), en su versión vigente (2015). Durante el año escolar, continuaremos proporcionándole información importante sobre esta ley y la educación de su hijo(a). Según las leyes de educación actuales, los maestros deben contar con una certificación y licencia estatales. La certificación y la licencia estatales son el tipo de capacitación que se necesita para ser maestro.

Estamos muy orgullosos de nuestros maestros y consideramos que están listos para el próximo año escolar. Estamos preparados para brindarle a su hijo(a) una educación de gran calidad. Usted tiene derecho a solicitar información sobre la acreditación profesional de los maestros o paraprofesionales de su hijo(a). Un paraprofesional les proporciona apoyo académico o de otro tipo a los alumnos bajo la supervisión directa de un maestro. Si solicita esta información, el distrito o la escuela le proporcionará la siguiente información tan pronto como sea posible:

- a. si el maestro ha cumplido con los requisitos estatales de certificación y de licencia para los grados escolares y las asignaturas que instruye;
- b. si los requisitos estatales de certificación y de licencia del maestro se han eximido (no se solicitan en este momento) conforme a un estado de emergencia u otro estado temporal;
- c. si el maestro está enseñando en el campo de disciplina para el que tiene certificado o licencia;
- d. si el maestro ha obtenido un certificado, licencia, registro u otros requisitos comparables aprobados o reconocidos por el estado. Estos requisitos se aplican a la disciplina profesional en la que el maestro se desempeña y pueden incluir la formación en inglés de alumnos de inglés, educación especial o servicios relacionados a alumnos con discapacidades, o ambos, y
- e. si su hijo(a) recibe servicios del Artículo I o servicios de educación especial de paraprofesionales, sus acreditaciones.

Nuestro personal se dedica arduamente a ayudar a su hijo(a) a desarrollar el pensamiento social, académico y crítico que necesita para tener éxito en la escuela y en otros entornos. Este compromiso incluye asegurarse de que todos nuestros maestros y paraprofesionales estén altamente calificados.

Si desea solicitar información sobre los maestros o paraprofesionales de su hijo(a), o si tiene preguntas sobre la asignación de un maestro o paraprofesional de su hijo(a), comuníquese con la siguiente persona de su escuela:

Nombre: Shawna MurrellTítulo: PrincipalCorreo electrónico: murrells@cocke.k12.tn.usTeléfono: 423-487-5602

Gracias por su interés y participación en la educación de su hijo(a).

Atentamente,

El distrito escolar no discrimina contra la raza, el color, el origen, el sexo, la edad o la discapacidad en asuntos que afectan al empleo o a la accesibilidad a programas y servicios. Brinda acceso equitativo a los Niños Exploradores (Boy Scouts) y otros grupos juveniles designados. Se ha asignado a la siguiente persona para manejar las preguntas y quejas referentes a las normas de no discriminación y para coordinar su cumplimiento:

Nombre: Casey KelleyTítulo: Assistant Superintendent of SchoolsDirección: 305 Hedrick Drive, Newport, TN 37821Teléfono: 423-623-7821 ext 2016Correo electrónico: ckelley@cocke.k12.tn.us

Las preguntas o quejas también se pueden dirigir a la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE. UU.: Office for Civil Rights, U.S. Department of Education, 400 Maryland Avenue S.W., Washington D.C. 20202, o al teléfono (800) 421-3481 o (877) 521-2172 (TTY).

OFFICE USE ONLY

Student ID #:	Date Distributed:		
---------------	-------------------	--	--